Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goibaru
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 189 /2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2013 CON ID 262477, A LA EMPRESA GRUPO IDEAS S.A. CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBEN JIMENEZ ENCISO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 902 SAN JUAN BAUTISTA DE LA COMPAÑÍA CABALLERO PUNTA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 4293 SAN RAFAEL DE LA COMPAÑÍA ISLA PAU DEL DISTRITO DE YBYCUI, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12 Y PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI PARA EL EJERCICIO 2013.----------

Ybycui, 18 de setiembre de 2013.-

VISTA: La Resolución Nº 182/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 902 SAN JUAN BAUTISTA DE LA COMPAÑÍA CABALLERO PUNTA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 4293 SAN RAFAEL DE LA COMPAÑÍA ISLA PAU DEL DISTRITO DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa Nº 22/2013 con ID 262477; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 22/2013 con ID 262477, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas **ARQUITECTO FACUNDO GIMENEZ, CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, GRUPO IDEAS S.A. y GRUPO B&R S.A.**, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 18/09/2013 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma **GRUPO IDEAS S.A. CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBEN JIMENEZ ENCISO** se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **GRUPO IDEAS S.A. CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBEN JIMENEZ ENCISO** se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 22/2013 con ID 262477 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 902 SAN JUAN BAUTISTA DE LA COMPAÑÍA CABALLERO PUNTA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 4293 SAN RAFAEL DE LA COMPAÑÍA ISLA PAU DEL DISTRITO DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 22/2013 con ID 262477 a la empresa **GRUPO IDEAS S.A. CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBEN JIMENEZ ENCISO**, para la prestación del servicio de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 902 SAN JUAN BAUTISTA DE LA COMPAÑÍA CABALLERO PUNTA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 4293 SAN RAFAEL DE LA COMPAÑÍA ISLA PAU DEL DISTRITO DE YBYCUI**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 124.062.248.- (Guaraníes, Ciento Veinticuatro Millones Sesenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados fonacide, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión N° 19/2013 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI INTENDENCIA

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)